



MINISTERIO
DE JUSTICIA



ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURIDICO

Ref: Solicitud de acceso a información pública. Expediente 001-024463.

Con fecha 21 de mayo de 2018 tuvo entrada en el Portal de la Transparencia del Gobierno, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número arriba indicado con el siguiente contenido:

Estimada Subdirección General de los Servicios Contenciosos:

Esta es una solicitud de acceso a contenidos y documentos considerados como información pública en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La realizo en mi condición de periodista del diario El Confidencial, editado por Titania Compañía Editorial S.L., y como miembro del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ por sus siglas en inglés), por lo que resulta también de aplicación el derecho fundamental a comunicar o recibir libremente información veraz consagrado en el artículo 20.1 d) de la Constitución Española, en consonancia con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto a la interpretación del artículo 10.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (Sentencia Magyar Helsinki Bizottság c. Hungría, de 8 de noviembre de 2016, apartados 164-170). En este sentido, la Audiencia Nacional ha considerado que “el derecho constitucional de acceso a la información pública sí que tiene naturaleza de derecho fundamental en aquellos casos en que forma parte del contenido esencial de un derecho fundamental” (Sentencia en apelación 51/2017, de 11 de septiembre de 2017, Fundamento de Derecho Cuarto).

INFORMACIÓN SOLICITADA

- Desglose por procedimiento arbitral de la cuantía reclamada por inversores extranjeros en tribunales internacionales de arbitraje por los recortes a las energías renovables en España con fecha de 21 de mayo de 2018. En concreto, para cada procedimiento arbitral, solicito la siguiente información:



1. *Inversor o inversores extranjeros y país de origen.*
2. *Número de procedimiento arbitral.*
3. *Fecha de presentación del procedimiento arbitral.*
4. *Tribunal en el que se presentó el procedimiento arbitral.*
5. *Estado actual del procedimiento arbitral.*
6. *Cuantía reclamada.*
7. *Cuantía perdida o ganada, en aquellos casos de laudos finalizados.*

La Subdirección General de los Servicios Contenciosos, dependiente de la Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado, ha publicado esta misma información con fecha de 7 de noviembre de 2017 (<https://www.ecestaticos.com/file/d88ce7a07265dbf8d809b453b848f239/1514204320-186-881-tribunals-arbitratge.pdf>). Lo que se pide con esta solicitud de acceso es la misma información actualizada con fecha de 21 de mayo de 2018, incluyendo nuevos procedimientos arbitrales presentados, en caso de que los hubiera.

Solicito que me remitan la información solicitada en formato accesible (archivo .csv, .txt, .xls, .xlsx o cualquier base de datos). En caso de que la información no se encuentre en cualquiera de estos formatos, solicito que se me entregue tal y como obre en poder de la institución, entidad o unidad correspondiente (documentos en papel, PDF...), previa anonimización de datos de carácter personal y disociación de aquellas categorías de información no solicitadas en mi solicitud de derecho de acceso, proceso no entendido como reelaboración en virtud del criterio interpretativo CI/007/2015 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. En este sentido, la Sentencia en apelación 63/2016 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 24 de enero de 2017, señala, en su Fundamento Jurídico Cuarto, que “el derecho a la información no puede ser confundido con el derecho a la confección de un informe por un órgano público a instancia de un particular”. Es por ello por lo que solicito las categorías de información anteriormente referidas de forma individualizada, desagregada y en su formato original o bien extraídas a un formato abierto (tipo de información también conocido como microdatos) para que de este modo la Administración no tenga que realizar ningún proceso de reelaboración de la información solicitada ni la elaboración de un informe ad hoc.



Con fecha 22 de mayo de 2018 esta solicitud se recibió en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Dispone el art. 14 de la citada Ley 19/2013 lo siguiente:

1. El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

.....

f) La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.

.....

j) El secreto profesional....

Una vez analizada la solicitud, esta Abogacía del Estado considera procede un acceso parcial a la información solicitada, ya que la relativa al estado de tramitación del procedimiento incurre en los supuestos de limitación contemplados en las letras f) y j) del expositivo precedente, toda vez que:

La posición procesal de la Abogacía del Estado, en las funciones de representación y defensa en el procedimiento del Reino de España, determina que la difusión pública del estado actual de tramitación en todos los procedimientos arbitrales podría implicar una ruptura del principio de igualdad de partes en el citado procedimiento arbitral. Ello justifica la concurrencia de la causa de limitación prevista en la letra f) del artículo 14.1 de la Ley 19/2013.

Además, y de manera concurrente, la posición procesal de la Abogacía del Estado, actuando en representación y defensa del Reino de España, determina la concurrencia de los deberes propios del secreto profesional que se imponen en el ejercicio de la Abogacía y que resultan trasladables a la Abogacía del Estado en los términos previstos por el artículo 542.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Instrucción 3/2006 de 21 de abril sobre la observancia de normas deontológicas de la abogacía en las funciones de Asistencia Jurídica de los Abogados del Estado. Deber de secreto que justifica la concurrencia de la causa de limitación prevista en la letra j) del artículo 14.1 de la Ley 19/2013.



Finalmente, la aplicación de los límites citados al caso es proporcionada, en la medida en que se trata de asegurar los derechos procesales propios y el carácter confidencial de los procedimientos arbitrales en tramitación en cuyo seno se formula la petición. En consecuencia, y por aplicación de este principio de proporcionalidad, únicamente se reconoce del derecho de acceso a la información de los procedimientos arbitrales que han concluido de manera definitiva.

En consecuencia, a la vista de los anteriores considerandos y con fundamento en lo dispuesto en las letras f) y j) del artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se concede el derecho de acceso parcial a la información solicitada, que se adjunta a la presente Resolución como Anexo I, denegando la relativa al estado actual de tramitación de los procedimientos arbitrales que no hayan concluido de manera definitiva.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante el Tribunal Superior de Justicia en que tenga su domicilio el solicitante, a su elección, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución. (Cf. Arts. 20.5, 23 y 24 de la Ley 19/2013, de 13 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con los Arts. 30, 112.2 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

EL ABOGADO GENERAL DEL ESTADO

Eugenio López Álvarez

Anexo I

PROCEDIMIENTO ARBITRAL ENERGÉTICO	INVERSOR/INVERSOSES/Demandantes	PAIS DE ORIGEN. Nacionalidad de los Demandantes.	INSTANCIA ARBITRAL	FECHA PRESENTACION (Solicitud del Arbitraje)	ESTADO PROCESAL	CUANTIA RECLAMADA	CUANTIA PROCESAL GANADA	CUANTIA PROCESAL PERDIDA
1. THE PV INVESTORS UNCITRAL. Caso PCA Nº 2012-14.	Mercurio Solar S.à.r.l Tyche Solar S.à.r.l Ampere Equity Fund B.V. Element Power Holdings B.V MEIF Luxembourg Renewables S.à.r.l Impax Solar Investment S.à.r.l Impax New Energy Investors S.C.A WOC Photovoltaik Portfolio GmbH &B 1 NIBC European Infrastructure Fund I C.V. NEIF Infrastructure Investments Holding BV & Christiansund S.à.r.l. S.C.A. Werec II & Trier SG S.à.r.l. S.C.A. 1. AES Solar Energy Cooperatif U.A. AES Solar Energy Holdings B.V. AES Solar Energy B.V. AES Solar España I B.V. AES Solar España II B.V. Eoxis B.V. Eoxis Holding S.A. MPC Solarpark GmbH &Co KG Ceconat Energy GmbH 1 REI Renewable Energy International S.à.r.l Roland Schumann Infraclass Energie 4 GmbH & Co KG ESPF Beteiligungs GmbH	Mercurio Solar S.à.r.l Tyche Solar S.à.r.l (Luxemburgo) Ampere Equity Fund B.V. (Países Bajos) Element Power Holdings B.V (Países Bajos) MEIF Luxembourg Renewables S.à.r.l (Luxemburgo) Impax Solar Investment S.à.r.l (Luxemburgo) Impax New Energy Investors S.C.A (Luxemburgo) WOC Photovoltaik Portfolio GmbH &Co (Alemania) NIBC European Infrastructure Fund I C.V (Países Bajos) NEIF Infrastructure Investments Holding I B.V (Países Bajos) Werec I & Christiansund S.à.r.l. S.C.A (Luxemburgo) Werec II & Trier SG S.à.r.l. S.C.A (Luxemburgo) ASE C.V. (Países Bajos) AES Solar Energy Cooperatif U.A. (Países Bajos) AES Solar Energy Holdings B.V. (Países Bajos) España I B.V. (Países Bajos) España II B.V. (Países Bajos) (países Bajos) Eoxis B.V. Holding S.A.(Luxemburgo) MPC Solarpark GmbH &Co KG (Alemania) Ceconat Energy GmbH (Alemania) REI Renewable Energy International S.à.r.l (Luxemburgo) Roland Schumann (Alemania) Infraclass Energie 4 GmbH & Co KG (Alemania) ESPF Beteiligungs GmbH (Alemania)	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. Sede en La Haya.	16/11/2011		1.900.000.000 euros		
2. CHARANNE B.V y CONSTRUCTION INVESTMENT S.A.R.L. SCC Arbitration (V 062/2012).	CHARANNE B.V y CONSTRUCTION INVESTMENT S.A.R.L.	Charanne B.V (Países Bajos) y Construction Investment s.a.r.l (Luxemburgo)	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo.	07/05/2012	Terminado. Ganado por el Estado en su totalidad	17.831.000 euros.	17.831.000 euros	
3. CSP EQUITY INVESTMENT SCC Arbitration (V 2013/094)	CSP EQUITY INVESTMENT	Luxemburgo	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	20/06/2013		840.000.000 euros		
4. ISOLUX INFRASTRUCTURE NETHERLANDS B.V. SCC Arbitration (V 153/2013)	ISOLUX INFRASTRUCTURE NETHERLANDS B.V.-	Países Bajos	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede; Estocolmo	03/10/2013	Terminado. Ganado por el Estado en su totalidad	78.868.000 euros	78.868.000 euros	
1. RREF.CIADI ARB 13/30.	RREF INFRASTRUCTURE (GP) LIMITED & RREF PAN-EUROPEAN INFRASTRUCTURE TWO LUX. S.À. R.L.	RREF INFRASTRUCTURE (GP) LIMITED (Isla de Jersey) RREF PAN-EUROPEAN INFRASTRUCTURE TWO LUX. S.À. R.L (Luxemburgo)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington	17/10/2013		441.000.000 euros		
6. ANTIN INFRASTRUCTURE SERVICES LUXEMBOURG. S.à.r.l.Y ANTIN ENERGÍA TERMOSOLAR B.V. CIADI ARB 13/31	ANTIN INFRASTRUCTURE SERVICES LUXEMBOURG. S.à.r.l y ANTIN ENERGÍA TERMOSOLAR B.V.	ANTIN INFRASTRUCTURE SERVICES LUXEMBOURG. S.à.r.l (Luxemburgo) y ANTIN ENERGÍA TERMOSOLAR B.V. (Países Bajos)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	29/10/2013		238.000.000 euros.		
7. EISER INFRASTRUCTURE LIMITED y ENERGÍA SOLAR LUXEMBOURG S.à.r.l.CIADI ARB 13/36.	EISER INFRASTRUCTURE LIMITED y ENERGÍA SOLAR LUXEMBOURG S.à.r.l	EISER INFRASTRUCTURE LIMITED (Reino Unido) y ENERGÍA SOLAR LUXEMBOURG S.à.r.l (Luxemburgo)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	09/12/2013		298.000.000 euros	170.000.000 euros	128.000.000 euros
8. MASDAR SOLAR & WIND COOPERATIEF. CIADI ARB 14/1.	MASDAR SOLAR & WIND COOPERATIEF	Países Bajos.	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	30/01/2014		260.000.000 euros	185.500.000 euros	64.500.000 euros
9. INFRARED ENVIRONMENT INFRASTRUCTURE GP LIMITED and OTHERS. CIADI ARB 14/12	INFRARED ENVIRONMENT INFRASTRUCTURE GP LIMITED, EUROPEAN INVESTMENTS (MORON) 1 LIMITED, EUROPEAN INVESTMENTS (MORON) 2 LIMITED, EUROPEAN INVESTMENTS (OLIVENZA) 1 LIMITED, EUROPEAN INVESTMENTS (OLIVENZA) 2 LIMITED	Reino Unido	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	08/05/2014		99.000.000 euros		
10. NEXTERA ENERGY GLOBAL HOLDINGS B.V and NEXTERA ENERGY SPAIN HOLDINGS B.V CIADI ARB 14/11	NEXTERA ENERGY GLOBAL HOLDINGS B.V 100% de NEXTERA ENERGY SPAIN HOLDINGS B.V 100% de Nextera Energy España SLU.	Países Bajos	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	12/05/2014		503.500.000 euros		
11. RENERGY S.à.r.l. CIADI ARB 14/18	RENERGY S.à.r.l.(j)	Luxemburgo	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	22/07/2014		207.700.000 euros		
12. RWE INNOGY GMBH y RWE INNOGY AERSA S.A.U. CIADI ARB 14/34	RWE INNOGY GMBH y RWE INNOGY AERSA S.A.U filiales de RWE AG.	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	16/12/2014		430.700.000 euros		
13. STADTWERKE MÜNCHEN, RHEINENERGIE AG y OTROS (MARQUESADO) CIADI ARB 15/1	Stadtwerke München GmbH (SWM), RWE Innogy GmbH, now known as RWE International SE (RWE), RheinEnergie AG (RheinEnergie), AS 3 Beteiligungs GmbH (AS3B), Ferrostaal Industrial Projects GmbH (Ferrostaal), Ferranda GmbH (Ferranda), Andasol Fonds GmbH & Co. KG, (Andasol Fonds), Andasol 3 Kraftwerks GmbH (AS3 Kraftwerks), y Marquesado Solar S.L. (Marquesado)	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	19/12/2014		458.000.000 euros		
14. STEAG GmbH CIADI ARB 15/4	STEAG GmbH	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	09/01/2015		126.000.000 euros		

15. ALTEN RENEWABLE ENERGY. SCC V 15/36	ALTEN RENEWABLE ENERGY INVESTMENTS y ALTEN RENEWABLE ENERGY DEVELOPMENTS	Holanda	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	12/03/2015		59.474.367. euros		
16. DSG y TAUBER.MATHIAS KRUGG Y OTROS. CIADI ARB 15.23	Solar Andaluz 1-20 GmbH & Co. KG;2 Solarpark Calasparra 251-265 GmbH & Co. KG;3 and Solarpark Torredillas 1-30 GmbH & Co. KG.4 Kruock Beteiligungs GmbH and DSG Deutsche Solargesellschaft mbH Mathias Kruock Joachim Kruock Ralf Hofmann Peter Flachsmann Frank Schumm Ralf Schumm WBG GmbH (formerly Weimer Holding GmbH); TS Cuenca zwei GmbH; TRC Energy GmbH; Sunburn Verwaltungs GmbH (formerly TS Cuenca GmbH); Tauber-Solar Sierra GmbH; TS Villalba GmbH; ZKS GmbH (formerly TS Cuenca 30 GmbH); TS Cuenca 20 GmbH; TS Valtou GmbH; TS Cuenca 40 GmbH; TS Avila Eins GmbH; and TS Abuzaderas 1-30 GmbH Mr. Karsten Reiss y Mr. Jürgen Reiss	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	19/03/2015		64.600.000 euros		
17. 9REN. CIADI ARB 15/15	9REN HOLDING	Luxemburgo	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	30/03/2015		56.200.000 euros		
18. CUBE SICAV. CIADI ARB 15/20	Cube Infrastructure Fund SICAV Cube Infrastructure Managers S.A. Cube Energy S.C.A. (LUXEMBURGO) Demeter Partners S.A. and Demeter 2 FPCI (FRANCIA)	Luxemburgo y Francia.	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	16/04/2015		78.750.000 euros		
19. BAYWA. CIADI ARB 15/16	BAYWA R.E. RENEWABLE ENERGY GMBH y BAYWA R.E. ASSET HOLDING GMBH (ALEMANIA)	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	16/04/2015		66.749.398 euros		
20. NOVENERGIA. SCC V 2015/63	NOVENERGIA II—ENERGY & ENVIRONMENT (SCA)	Luxemburgo	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	08/05/2015		60.430.000. euros	7.430.000. euros	53.000.000 euros
21. KS INVEST. CIADI 2015/25	KS INVEST y TLS INVEST	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	20/05/2015		80.000.000 euros		
22. JGC . CIADI 2015/27	JGC CORPORATION	Japón	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	08/06/2015		161.000.000 euros		
23. CAVALUM CIADI 2015/34	CAVALUM SGPS S.A	Portugal	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	27/07/2015		59.200.000 euros		
24. E.ON CIADI 2015/35	E.ON SE E.ON Finanzalagen GmbH&E.ON Iberia Holding GmbH	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	24/07/2015		435.500.000 euros		

25. OPERAFUND CIADI 2015/36	OPERAFUND ECO-INVEST SICAV PLC (REPUBLIC OF MALTA) SCHWAB HOLDING AG (SWISS CONFEDERATION)	República de Malta y Confederación Suiza	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	31/07/2015		43.100.000 euros		
26. SOLES BADAJOZ CIADI 15/38	SOLES BADAJOZ GMBH	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	03/08/2015		95.800.000 euros		
27. HYDRO ENERGY CIADI 15/42	HYDRO ENERGY 1 S.A.R.L. AND HYDROXIANA	Suecia	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	10/05/2015		132.100.000 euros		
28. LANDESBANK CIADI 15/45	LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG HSH NORDBANK AG LANDESBANK HESSEN-THÜRINGEN GIROZENTRALE NORDEUTSCHE LANDESBANK – GIROZENTRALE	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	20/10/2015		482.500.000 euros		
29. WATKINS CIADI 15/44	WATKINS HOLDINGS S.À R.L. WATKINS (NED) B.V. WATKINS SPAIN S.L. REDPIER S.L. NORTHSEA SPAIN S.L. PARQUE EÓLICO MARSELLAR S.L. y PARQUE EÓLICO LA BOGA S.L.	Luxemburgo Hoalnda y España	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	26/10/2015		132.900.000 euros		
30. GREENTECH SCC V2015/150	FORESIGHT LUXEMBOURG SOLAR 1 S.À.R.L. FORESIGHT LUXEMBOURG SOLAR 2 S.À.R.L. GREENTECH ENERGY SYSTEMS A/S GWM RENEWABLE ENERGY I S.P.A. and GWM RENEWABLE ENERGY II S.P.A.	Luxemburgo Dinamarca Italia.	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	05/11/2015		63.300.000 euros		
31. SOLARPARK SCC V 2015/163	SOLARPARK MANAGEMENT GmbH & Co. Atum I KG m fl y sus filiales españolas (30 sociedades Palacio Quemado) ; SKM 13 Mansilla Solar SL; Solvest Solar Ibérica S.L. ; Infracapital Verwaltungs GmbH.	Empresas matrices Alemanas.	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	08/12/2015	Desistido.	6.070.300 euros	6.070.300 euros	
32. EURUS CIADI ARB/16/4	Eurus Energy Holdings Corporation (nationality not available) Eurus Energy Europe B.V.	Eurus Energy Europe B.V. (Holandesa) Eurus Energy Holdings Corporation (Japonesa)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	17/02/2016		258.000.000 euros.		
33. EDF UNCITRAL AA613	EDF Energies Nouvelles	Francia	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. Sede en La Haya.	24/02/2016		53.200.000 euros		
34. SUN FLOWER CIADI ARB/16/17	SUN-FLOWER OLMEDA GMBH & CO KG GILATZ SPAIN SL MR AHARON NAFTALI BIRAM y REDMILL HOLDINGS LTD.	Gilatz Spain SL (España) Mr. Aharon Naftali Biram (Alemana) Redmill Holdings Ltd (Britanica) Sun-Flower Olmeda GmbH (Alemana)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	06/06/2016		78.000.000 euros		
35. INFRACAPITAL CIADI ARB/16/18	Infracapital F1 S.à r.l. Infracapital Solar B.V.	Infracapital F1 S.à r.l. (Luxemburgo) Infracapital Solar B.V. (Holanda)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	15/06/2016		68.000.000 euros		
36. SEVILLA CIADI ARB/16/27	SEVILLA BEHEER B.V. CORDOBA BEHEER B.V. CROSS RETAIL S.L. THE SPANISH PROJECT COMPANIES	Cordoba Beheer B.V. (Holanda) Cross Retail S.L. (España) Sevilla Beheer B.V. (Holanda) Spanish project companies (España)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	01/08/2016		20.500.000 euros		
37. GREEN POWER SCC V 16/135	GREEN POWER PARTNERS K/S y SCE SOLAR DON BENITO APS. .	Daneses	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	08/09/2016		76.100.000 euros		
38. FREIF EUROWIND SCC V 2017/060	FREIF EUROWIND	United Kingdom	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	21/03/2017		124.000.000 euros		
39. PORTIGON CIADI ARB 17/15.	PORTIGON AG	Alemania	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	21/04/2017		No determinada		
40. DCM CIADI ARB 17/41.	DCM Energy GmbH & Co. Solar 1 KG (German) DCM Energy GmbH & Co. Solar 2 KG (German) Edisun Power Europe A.G. (Swiss) Hannover Leasing Sun Invest 2 Spanien Bete ligungs GmbH (German) Hannover Leasing Sun Invest 2 Spanien GmbH & Co. KG (German)	DCM Energy GmbH & Co. Solar 1 KG (Alemania) DCM Energy GmbH & Co. Solar 2 KG (Alemania) Edisun Power Europe A.G. (Suiza) Hannover Leasing Sun Invest 2 Spanien Beteiligungs GmbH (Alemania) Hannover Leasing Sun Invest 2 Spanien GmbH & Co. KG (Alemania)	CIADI. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. Sede en Washington.	17/10/2017		No determinada		
41. TRIODOS SCC.V2017/194	TRIODOS SICAV II en representación de Triodos Renewables Europe Fund	Luxemburgo	INSTITUCION ARBITRAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESTOCOLMO. Sede en Estocolmo	21/12/2017		No determinada		